Guayaquil, 12 de abril de 2017

Señores
LEGALEXIS S. A.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumpliendo con mis funciones de Comisario de la Compañía Legalexis S. A. para lo que fui asignado en cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos y la Ley de Compañías me es grato informarles que he revisado el Estado de Situación Financiera, Estado del Resultado Integral, Estado de Flujos de Efectivo y Estado de Cambios en el Patrimonio al 31 de diciembre de 2016 por el año terminado en esa fecha y se ha emitido el informe sin salvedades sobre dichos estados financieros.

En cumplimiento con lo dispuesto por la Ley de Compañías he fiscalizado en todas sus partes la Administración de la Compañía velando porque esta se ajuste no solo a los requisitos sino también a las normas de una buena administración, orientados a cumplir con las obligaciones y funciones de la Ley de Compañías y las leyes tributarias. En virtud de la aplicación de tales procedimientos informo a ustedes lo siguiente.

La Administración a cumplido con las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

Los Estados Financieros concuerdan con los importes registrados en los libros de contabilidad los cuales han sido preparados de acuerdo con las Normas Contables establecidas por la Superintendencia de Compañías, y con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en el Ecuador, en lo que estos no se contrapongan con las referidas normas de la Superintendencia de Compañías.

Considero que la estructura del control interno contable, en sus aspectos importantes, es adecuada.

Con lo expuesto anteriormente debo indicar que también he dado cumplimiento a las exigencias del Artículo 279 de la Ley de Compañías.

Atentamente,

Tomás Vera Farfán
Comisario
Reg. Nac. # 0.13381